

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez, el presente proceso de SUCESION INTESTADA, haciéndole saber que dentro del mismo se está pendiente de fijar fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos. Sírvasse proveer.

JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	SUCESION INTESTADA.
PROVIDENCIA	FIJA FECHA DE INVENTARIO Y AVALUO
DEMANDANTE	HILDA ESTHER RAMÍREZ GUERRERO Y OTROS
CAUSANTE	MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ
RADICACIÓN	44-430-31-84-001-2018-00062-00

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que resulta necesario imprimirle celeridad al presente asunto, se dispone fijar la hora de las **09:00 de la mañana del día viernes 30 de septiembre de 2022** para continuar la diligencia de inventario y avalúos de que trata el artículo 501 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE